

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0104550

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Animada



Denominación del Signo: La animación consiste en la figura de un robot en color negro con articulaciones blancas, compuesto por un círculo central y cuatro extremidades articuladas que terminan en formas geométricas semejantes a manos y pies. El robot aparece realizando movimientos de giro y balanceo mientras carga una botella de colores. Durante la secuencia, se presentan los textos “TOY RECICLANDO”, seguido de la aparición en pantalla de la botella de manera independiente, y posteriormente la frase “IMAGINA EMPEZAR A CAMBIAR EL MUNDO CON UNA BOTELLA”, todos los textos en color negro sobre fondo blanco.

Descripción del Signo:

La animación consiste en la figura de un robot en color negro con articulaciones blancas, compuesto por un círculo central y cuatro extremidades articuladas que terminan en formas geométricas semejantes a manos y pies. El robot aparece realizando movimientos de giro y balanceo mientras carga una botella de colores. Durante la secuencia, se presentan los textos “TOY RECICLANDO”, seguido de la aparición en pantalla de la botella de manera independiente, y posteriormente la frase “IMAGINA EMPEZAR A CAMBIAR EL MUNDO CON UNA BOTELLA”, todos los textos en color negro sobre fondo blanco.

Reivindicación de colores: - Negro

- Azul
- Fucsia
- Rojo
- Amarillo
- Verde
- Aguamarina

Clases y descripción de productos y/o servicios:

28: Juguetes*.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Luis Eduardo Porras Riaño
Carrera 100 N. 138-17
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALVARO JOSE LUNA PELAEZ, CALLE 17AN No. 8N - 60, PISO 2, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.